

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100056783**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2025

**PARA:** **CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON**  
Dirección General

**YULI MARCELA TORO PASCAGAZA**  
Oficina Asesora de Planeación

**ANDREA CAROLINA MARU RUIZ**  
Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

**ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO (E)**  
Subdirección de Aprovechamiento

**YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ (E)**  
Subdirección de Disposición Final

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de auditoría de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS – I Ciclo.

Cordial saludo, Subdirectores,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, por medio de la presente se informan la finalización y resultados de la Auditoría de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS – I Ciclo, ejecutada con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos de la UAESP, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS para la vigencia 2024. En consecuencia, a continuación, puede encontrar las principales conclusiones y recomendaciones, así mismo, en los archivos anexos de la comunicación a través de ORFEO puede encontrar el informe de auditoría correspondiente.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100056783**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2025

Conclusiones

- Se concluye que la mayoría de las actividades establecidas en el DTS de PGIRS para la vigencia del año 2024, fueron efectuadas y evidenciadas a satisfacción. Las Sub-Direcciones misionales cumplieron con la ejecución de la mayoría de las actividades y enviaron las evidencias correspondientes a la Oficina Asesora de Planeación, para ser reportadas en los informes semestrales.
- En diciembre del año 2024, se presentó la actualización del PGIRS bajo el decreto 484 de 2024 y su correspondiente componente DTS (documento técnico de soporte) por lo cual las actividades evaluadas durante el siguiente periodo presentarán los cambios de la actualización.
- Si bien se evidencia gestión con respecto a las actividades para la recomendación del predio Cantarrana, aún no ha sido subsanada la necesidad de contar con acceso continuo o titularidad de este, para poder avanzar las actividades relacionadas con la compensación de licencia ambiental. Esto puede conllevar dificultades en la consecución de las actividades asociadas y riesgos en materia contractual, teniendo en consideración los contratos actualmente suspendidos por la inhabilidad para ejercer acciones en el predio.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se aplicarían en el caso que las actividades evaluadas para el 2024 continúen incluidas dentro del PGIRS de la vigencia 2025, los cuales serán verificadas por la oficina de control interno en el 2do seguimiento programado para la vigencia 2025.

| No. | PROCESO                                               | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Sub-Dirección de Recolección Barrido y Limpieza       | P1P1A2- Para fortalecer el análisis y considerar la reincidencia como un elemento importante en la gestión de sanciones, se recomienda la búsqueda de la Integración de los datos del RNMC al sistema de seguimiento del PGIRS, con el fin de cruzar la información sobre sanciones por mal manejo de residuos con las zonas críticas identificadas |
| 2   | Sub-Dirección de Aprovechamiento.                     | P2P4A2A3 Se recomienda revisar la situación y establecer acciones conducentes a la implementación de pilotos de recolección selectiva de residuos orgánicos de acuerdo con los lineamientos temporales del PGIRS.                                                                                                                                   |
| 3   | Sub-Dirección de Recolección Barrido y Limpieza y SAF | P5P2A1 Se recomienda hacer seguimiento constante a las comunicaciones interinstitucionales con el objetivo de poder reiterar las solicitudes de información en caso de que no se presente respuesta a las mismas.                                                                                                                                   |

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100056783**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2025

|   |                                           |                                                                                                                                                                                                                 |
|---|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Sub-Dirección de Aprovechamiento.         | P6P2A1 se recomienda revisar las alternativas para la transición de las bodegas del Distrito a uso industrial y documentar el estudio.                                                                          |
| 5 | Sub-Dirección de Aprovechamiento.         | P8P1A1 Se recomienda validar las capacidades frente a la demanda sobre solicitudes de RURO, según el volumen esperado                                                                                           |
| 6 | Sub-Dirección de Aprovechamiento.         | P8P1A2 se recomienda incluir el seguimiento al programa de comunicaciones en caso de que se continúen ejecutando los procesos de apoyo a recicladores de manera virtual                                         |
| 7 | Sub-Dirección de Disposición Final y SAL. | P9P4A1 Se recomienda hacer seguimiento constante de incumplimientos sobre la operación del relleno sanitario, en el marco de la supervisión y seguir los protocolos establecidos para el trámite de los mismos. |
| 8 | Todos                                     | Se recomienda validar constantemente los recursos disponibles para la ejecución de actividades que no fueron posible cumplir y que se hayan trasladado para la vigencia 2025                                    |
| 9 | Sub-Dirección de Disposición Final y SAL. | Se extiende la recomendación de hacer un seguimiento activo sobre la gestión del predio cantarrana, con el fin de no afectar a futuro el desarrollo de las actividades relacionadas                             |

Se agradece la atención del personal asignado, para la atención de esta auditoría, cualquier inquietud o aclaración al respecto, quedamos atentos para su resolución, cordialmente,

Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo

Firmado digitalmente  
por Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo  
Fecha: 2025.07.31  
15:40:58 -05'00'

**SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO**

Jefe(a) de la Oficina de Control Interno

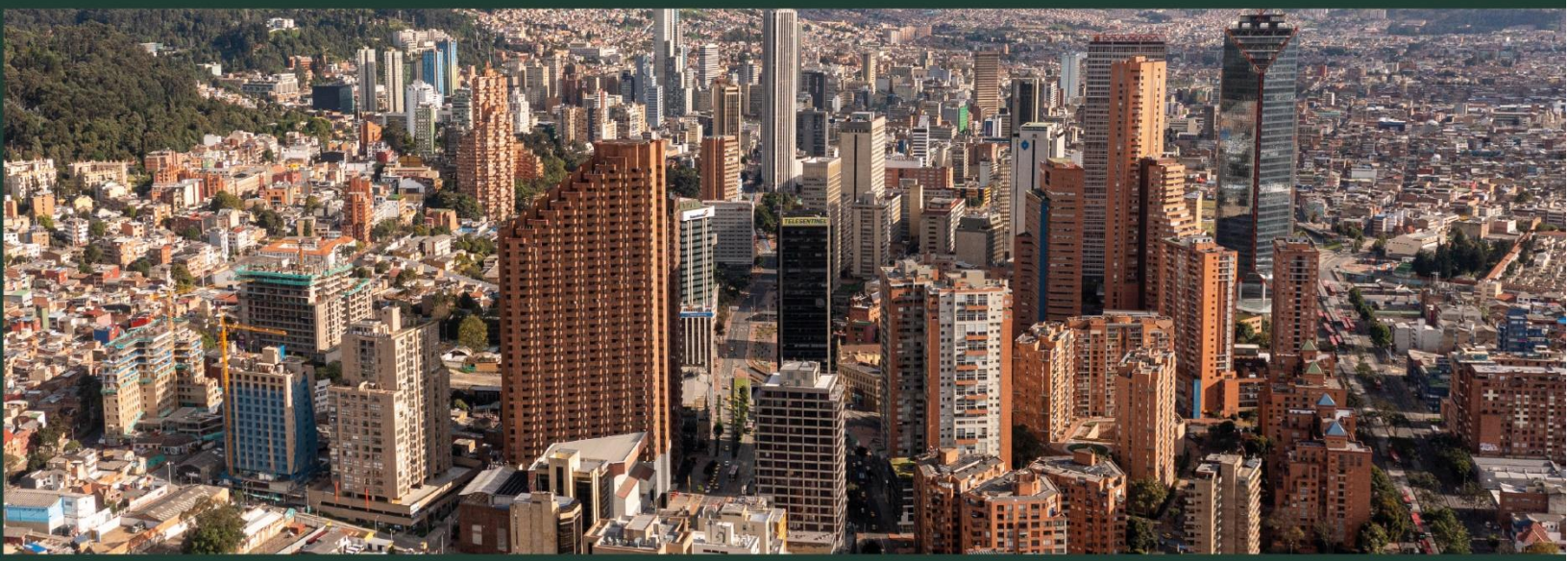
Correo electrónico: [sandra.alvarados@uaesp.gov.co](mailto:sandra.alvarados@uaesp.gov.co)

Anexos: Informe de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Jairo Peñaranda Torrado Contratista OCI y Juan Carlos Ojeda Muñoz Contratista OCI.

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI.

Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI



**Informe de Auditoría Interna –  
Seguimiento PGIRS  
1er ciclo 2025**

Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

Junio/Julio 2025

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### CONTENIDO

|                                                                                                                                                    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA .....                                                                                                       | 7  |
| 2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA .....                                                                                                                | 9  |
| 2.1. Contexto de la auditoría .....                                                                                                                | 9  |
| 2.2. Marco normativo .....                                                                                                                         | 9  |
| 2.3. Aspectos auditados.....                                                                                                                       | 9  |
| 2.4. Revisión cumplimiento vigencia 2024 .....                                                                                                     | 10 |
| 2.4.1. Programa 1. Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo.<br>10                                                   |    |
| 2.4.1.1. Proyecto 1. Institucionalidad comprometida en la aplicación efectiva de sanciones<br>aplicada a la gestión de residuos sólidos.....       | 10 |
| 2.4.1.2. Proyecto 2. Institucionalidad comprometida en la aplicación efectiva de sanciones<br>aplicada a la gestión de residuos sólidos.....       | 10 |
| 2.4.1.3. Proyecto 3. Gestión de información para la producción de datos y<br>conocimiento para la prestación del servicio público de aseo. ....    | 12 |
| 2.4.1.4. Proyecto 4. Espacios de construcción conjunta entre el nivel distrital y nacional en<br>materia de GIRS .....                             | 12 |
| 2.4.2. Programa 2. Programa Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos<br>Sólidos. 13                                                     |    |
| 2.4.2.1. Proyecto 1. Mobiliario urbano para la presentación de residuos articulado a las<br>dinámicas territoriales .....                          | 13 |
| 2.4.2.2. Proyecto 2. Censo, monitoreo y seguimiento a los puntos críticos y arrojados<br>clandestinos de residuos identificados en la ciudad ..... | 13 |
| 2.4.2.3. Proyecto 4. Recolección selectiva en el Distrito Capital .....                                                                            | 14 |
| 2.4.3. Programa 3. Programa Barrido, Limpieza de Áreas y Vías Públicas.....                                                                        | 15 |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

|          |                                                                                                                                                                                                              |    |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.4.3.1. | Proyecto 1. Barrido y limpieza, ajustado a las dinámicas territoriales.....                                                                                                                                  | 15 |
| 2.4.3.2. | Proyecto 2. Cestas en el espacio público. ....                                                                                                                                                               | 15 |
| 2.4.4.   | Programa 4. Programa Corte de Césped, Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas. ....                                                                                                                         | 16 |
| 2.4.4.1. | Proyecto 1. Frecuencia de intervención de corte de césped con rigurosidad técnico-científica. ....                                                                                                           | 16 |
| 2.4.4.2. | Proyecto 2. Planes de podas para la atención del arbolado público urbano.....                                                                                                                                | 17 |
| 2.4.5.   | Programa 5. Programa Lavado de Áreas Públicas.....                                                                                                                                                           | 17 |
| 2.4.5.1. | Proyecto 1. Puntos críticos sanitarios en la ciudad.....                                                                                                                                                     | 17 |
| 2.4.5.2. | Proyecto 2. Frecuencias en la actividad de lavado priorizado .....                                                                                                                                           | 18 |
| 2.4.6.   | Programa 6. Programa de Aprovechamiento. ....                                                                                                                                                                | 19 |
| 2.4.6.1. | Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo. 19                           |    |
| 2.4.6.2. | Proyecto 2. Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables. ....                                                                                    | 21 |
| 2.4.6.3. | Proyecto 3. Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor. ...                                                                                                                             | 22 |
| 2.4.7.   | Programa 7. Programa Tratamiento de Residuos Orgánicos.....                                                                                                                                                  | 22 |
| 2.4.7.1. | Proyecto 1. Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo.....                 | 22 |
| 2.4.7.2. | Proyecto 2. Estudios y alianzas que garanticen la viabilidad de los proyectos asociados a la gestión integral de residuos orgánicos o biomasa residual siguiendo los principios de la economía circular..... | 24 |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

|           |                                                                                                                                                                                                                   |    |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.4.7.3.  | Proyecto 3. Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos. ....                  | 25 |
| 2.4.8.    | Programa 8. Programa Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.....                                                                                                                                         | 27 |
| 2.4.8.1.  | Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad. ....                                                                         | 27 |
| 2.4.8.2.  | Proyecto 2. Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.....              | 28 |
| 2.4.9.    | Programa 9. Programa de Disposición Final. ....                                                                                                                                                                   | 29 |
| 2.4.9.1.  | Proyecto 1. Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico con generación de energía y/o otros... .. | 29 |
| 2.4.9.2.  | Proyecto 2. Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana. ....                                                                                  | 29 |
| 2.4.9.3.  | Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana. ....                                                                                                                      | 29 |
| 2.4.9.4.  | Proyecto 4. Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales. ....                                                                                                  | 30 |
| 2.4.9.5.  | Proyecto 5 Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo por una disminución gradual del enterramiento). ....                                                                                        | 34 |
| 2.4.10.   | Programa 10. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales. ....                                                                                                                                             | 35 |
| 2.4.10.1. | Proyecto 1. Gestión de residuos sólidos especiales arrojados clandestinamente en el espacio público y puntos críticos en el Distrito.....                                                                         | 35 |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

|           |                                                                                                                                                                         |    |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.4.10.2. | Proyecto 2. Esquema operativo para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos especiales que no sean objeto de un plan posconsumo. | 36 |
| 2.4.10.3. | Proyecto 3. Estrategias de la economía circular a través de la gestión de los residuos sólidos especiales y mezclados. ....                                             | 37 |
| 2.4.11.   | Programa 11. Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.                                                                                              | 38 |
| 2.4.11.1. | Proyecto 1. Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de pequeños generadores. ....                                                               | 38 |
| 2.4.11.2. | Proyecto 2. Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de grandes generadores. ....                                                                | 39 |
| 2.4.11.3. | Proyecto 3. Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de proyectos de ciudad. ....                                                                | 39 |
| 2.4.12.   | Programa 12. Programa de Gestión de Residuos en el Área Rural. ....                                                                                                     | 39 |
| 2.4.12.1. | Proyecto 1. Gestión diferenciada para residuos sólidos en la ruralidad distrital ...                                                                                    | 39 |
| 2.4.12.2. | Proyecto 2. Ruralidad y necesidades en materia de estratificación. ....                                                                                                 | 40 |
| 2.4.12.3. | Proyecto 3. Incorporación paulatina de actividades complementarias en la ruralidad                                                                                      | 41 |
| 2.4.13.   | Programa 13. Programa de región del riesgo. ....                                                                                                                        | 41 |
| 2.4.13.1. | Proyecto 2. Estrategias interinstitucionales para la reducción del riesgo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos. ....                                 | 41 |
| 2.4.14.   | Programa 14. Programa de cultura ciudadana. ....                                                                                                                        | 41 |
| 2.4.14.1. | Proyecto 1. Cultura ciudadana en el conocimiento de la gestión de residuos. ....                                                                                        | 41 |
| 2.4.14.2. | Proyecto 2. Cultura ciudadana en las actitudes y prácticas sobre la gestión de residuos.                                                                                | 42 |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

|                                                                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.4.14.3. Proyecto 3. Cultura ciudadana en las emociones y valoraciones relacionados con la gestión de residuos ..... | 44 |
| 2.5. Revisión de procesos relacionados con recomendaciones previas .....                                              | 45 |
| 3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS ...                                                   | 45 |
| 4. OBSERVACIONES.....                                                                                                 | 45 |
| 5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS .....                                                               | 46 |
| 6. CONCLUSIONES .....                                                                                                 | 46 |
| RECOMENDACIONES.....                                                                                                  | 47 |
| 7. APROBACIÓN.....                                                                                                    | 48 |

### Lista de Tablas

|                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1- Información de la auditoria .....                      | 7  |
| Tabla 2 - Observaciones de la auditoría .....                   | 45 |
| Tabla 3 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas..... | 46 |
| Tabla 4 - Recomendaciones por proceso .....                     | 47 |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

**Tabla 1- Información de la auditoria**

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA</b> | GESTIÓN Y RESULTADOS<br>LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>INFORME</b>                         | AUDITORÍA INTERNA PGIRS I PARTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>PROCESO, PROCEDIMIENTO</b>          | Desarrollo de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>RESPONSABLE AUDITADOS</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina asesora de planeación OAP – Subdirección de Recolección</li> <li>Barrido y Limpieza SRBL – Subdirección de Aprovechamiento</li> <li>SAPROV- Subdirección de Disposición Final SDF.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>OBJETIVO</b>                        | <p>Verificar el cumplimiento de los compromisos de la UAESP, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, de la ciudad de Bogotá, a partir de lo establecido por el Decreto 345 de 2020 y su actualización bajo el decreto 484 del 2024, en lo concerniente a la coordinación general del PGIRS.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>ALCANCE</b>                         | <p>La auditoría se centró en la revisión del estado de las actividades ejecutadas durante la vigencia 2024 con corte a diciembre de ese año, se revisará coherencia con lo programado para la vigencia 2025, para todos los programas con sus respectivos proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa 1: Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo.</li> <li>Programa 2: Programa Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos.</li> <li>Programa 3: Programa Barrido, Limpieza de Áreas y Vías Públicas.</li> <li>Programa 4: Programa Corte de Césped, Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas.</li> <li>Programa 5: Programa Lavado de Áreas Públicas.</li> <li>Programa 6: Programa de Aprovechamiento.</li> </ul> |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa 7: Programa Tratamiento de Residuos Orgánicos.</li> <li>Programa 8: Programa Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.</li> <li>Programa 9: Programa de Disposición Final.</li> <li>Programa de gestión de Residuos Sólidos Especiales.</li> <li>Programa 11: Programa Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.</li> <li>Programa 12: Gestión de Residuos Sólidos en Área Rural.</li> <li>Programa 13: Programa Gestión del Riesgo.</li> <li>Programa 14: Programa Cultura Ciudadana.</li> </ul> <p>Se verificaron las acciones tomadas a partir de las recomendaciones formuladas en las dos auditorías realizadas en el año 2024.</p>                                                                                   |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>    | Del 1 de junio al 31 de julio de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>EQUIPO AUDITOR</b>          | Juan Carlos Ojeda (JCOM) - Auditor<br>Jairo Peñaranda (JEPT) – Auditor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>DOCUMENTACIÓN ANALIZADA</b> | <p>Se analizaron las evidencias brindadas por la Oficina Asesora de Planeación y las Subdirecciones Misionales relacionadas, así como la normativa asociada listada a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 345 de 2020.</li> <li>Decreto 343 de 2023.</li> <li>Resolución 754 de 2014.</li> <li>Decreto 484 de 2024. Actualización PGIRS y su respectivo Documento Técnico de Soporte.</li> <li>Documento técnico de soporte (DTS) del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, 2021 – 2032.</li> <li>Procedimiento “Formulación y Seguimiento Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS”.</li> <li>Informes PGIRS conforme a lo establecido por la Metodología de seguimiento PGIRS.</li> <li>Tablas de Verificación PGIRS.</li> </ul> |

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

### 2.1. Contexto de la auditoría

La presente auditoría se ejecutó bajo el marco del Plan Anual de Auditorías para la UAESP. La auditoría sobre PGIRS se ejecutará en 2 etapas, que están subdivididas de acuerdo con los programas mencionados en los correspondientes planes de auditorías. El objetivo de esta auditoría es revisar el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan, validando que la ejecución de estas sea compatible con lo establecido en la etapa de planeación.

### 2.2. Marco normativo

Los criterios normativos en los que se enmarca la auditoría se listan a continuación.

- Decreto 345 de 2020.
- Decreto 343 de 2023 y su respectivo Documento Técnico de Soporte.
- Resolución 754 de 2014.
- Decreto 484 de 2024. Actualización PGIRS y su respectivo Documento Técnico de Soporte.
- Documento técnico de soporte (DTS) del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, 2021 – 2032.
- Procedimiento “Formulación y Seguimiento Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS”.
- Informes PGIRS conforme a lo establecido por la Metodología de seguimiento PGIRS.
- Tablas de Verificación PGIRS.

### 2.3. Aspectos auditados

Para alcanzar el objetivo de la auditoría se establecen los siguientes elementos a auditar:

- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS vigencia 2024 (enero - diciembre).
- Evidencias e información relacionada con los programas a evaluar para el término de esta auditoría en la vigencia 2024 (enero a diciembre).
- Evidencias de acciones implementadas por los procesos en relación con las recomendaciones formuladas en el desarrollo de las auditorías de seguimiento del año 2024.

### 2.4. Revisión cumplimiento vigencia 2024

#### 2.4.1. Programa 1. Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo.

##### 2.4.1.1. Proyecto 1. Institucionalidad comprometida en la aplicación efectiva de sanciones aplicada a la gestión de residuos sólidos.

- Realización de mesas interinstitucionales con las entidades competentes para la imposición de medidas sancionatorias por manejo inadecuado de residuos:

Se pudo evidenciar cumplimiento de estas mesas interinstitucionales, que se ejecutaron con el grupo coordinador de PGIRS. Esta articulación se evidenció en la ejecución de 9 operativos de control y la identificación de cámaras de seguridad que pueden apoyar las acciones de vigilancia sobre los puntos críticos en los que se arrojan residuos de manera inadecuada.

- Realizar informe de gestión en materia de sanciones:

Se determina cumplimiento, ya que desarrollaron los informes de gestión en materia de sanciones incluyendo comparendos y análisis por localidad. A partir de la información estadística se observa un aumento de las medidas sancionatorias.

Para fortalecer el análisis y considerar la reincidencia como un elemento importante en la gestión de sanciones, se recomienda la búsqueda de la Integración de los datos del RNMC al sistema de seguimiento del PGIRS, con el fin de cruzar la información sobre sanciones por mal manejo de residuos con las zonas críticas identificadas, esto permitirá monitorear la reincidencia por localidad, establecer alertas tempranas y diseñar estrategias focalizadas de cultura ciudadana, inspección y control.

##### 2.4.1.2. Proyecto 2. Institucionalidad comprometida en la aplicación efectiva de sanciones aplicada a la gestión de residuos sólidos.

- Presentar (cuando sea necesario) ante el Concejo la propuesta de proyecto de “acuerdo” donde se establezcan los porcentajes de subsidios y contribuciones:

No fue requerida la presentación durante esta vigencia. A partir de la información compartida por el producto se confirma que el esquema de aseo está en proceso de validación por la CRA

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

(Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento), lo cual plantea 2 escenarios alternativos excluyentes. Bajo el primer escenario, finalizaría el proceso de prestación por área exclusiva, por lo cual el servicio estaría sujeto a las condiciones del mercado establecidas en un marco de libre competencia, de modo que las condiciones tarifarias estarían establecidas por el prestador del servicio y la UAESP no tendría injerencia o capacidad de recolección de la información, ya que el alcance estaría en la Super Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Bajo el segundo escenario, en caso de que continúe presentándose el servicio bajo la modalidad de área de servicio exclusivo, no se presentarán cambios mayores ya que, se continuará con los contratos de concesión y se ejecutará bajo línea base de PGIRS.

- Contar con un Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI:

La secretaría de Hábitat confirma que se realizó la validación y traslado de pago para 52 cuentas del FRSI para el periodo comprendido entre noviembre 2023 a diciembre 2024. En consecuencia, se valida el cumplimiento.

- Adelantar mesas de trabajo con las entidades distritales que producen información aplicable a la prestación del servicio público de aseo:

Desde la Subdirección de Aprovechamiento se reporta la ejecución de reuniones con la Secretaría Distrital de Hábitat, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaria Distrital de Ambiente con el propósito de trazar un plan de trabajo frente a la revisión de los 13 proyectos de la convocatoria del Incentivo al Aprovechamiento IAT del 2023. Mientras que, desde la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza de la UAESP, se indica que las mesas de trabajo que se adelantaron para el cumplimiento de esta actividad se encuentran enmarcadas en el desarrollo de las reuniones con el Grupo Coordinador establecido mediante Decreto 302 de 2024 para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Por lo cual se valida el cumplimiento.

- Hacer parte de la agencia de datos del Distrito para generar y obtener información relacionada con la gestión de residuos sólidos:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Se valida el acta de la reunión entre la Oficina Asesora de Planeación con la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de evaluar el estado de la información estadística de carácter estratégico en el Observatorio Hábitat y Sistema Sectorial de Información, que, para este caso de manera particular, incluye la información relacionada con la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, enmarcándose en las acciones previstas en el PGRIS vigente, de modo que, se valida el cumplimiento.

### **2.4.1.3. Proyecto 3. Gestión de información para la producción de datos y conocimiento para la prestación del servicio público de aseo.**

- Actualización de la línea base del PGIRS que refleje las dinámicas de la ciudad para lograr un adecuado nivel de precisión y exactitud posicional:

La actualización de los parámetros de la línea base del PGIRS, se realizó en la vigencia 2023 y se adoptó a través del Decreto 342 de 2023. El diseño de esta actividad va atada al laboratorio de innovación que ya se encuentra en proceso de avance y será una gran apuesta a desarrollar en el cuatrienio. Por lo cual se verifica el cumplimiento.

- Construcción y actualización de un visor geográfico WEB, que visibilice los parámetros de la línea base del PGIRS:

Desde la Subdirección de RBL se comparte las rutas de los visores web dónde se publicó la información relacionada con la línea base del PGIRS. Por lo cual se valida el cumplimiento.

### **2.4.1.4. Proyecto 4. Espacios de construcción conjunta entre el nivel distrital y nacional en materia de GIRS**

- Adelantar mesas de trabajo con las entidades nacionales que vigilan, reglamentan y regulan el servicio público de aseo:

La Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza indica que las mesas de trabajo que se adelantaron para el cumplimiento de esta actividad se encuentran enmarcadas en el desarrollo de las reuniones con el Grupo Coordinador establecido mediante Decreto 302 de 2024 para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### **2.4.2. Programa 2. Programa Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos Sólidos.**

#### **2.4.2.1. Proyecto 1. Mobiliario urbano para la presentación de residuos articulado a las dinámicas territoriales**

- Realizar monitoreo y seguimiento a los sistemas de contenerización en la Ciudad que incluya la especialización de estos sistemas:

Se estructuró la encuesta correspondiente que permitiera el monitoreo y seguimiento a los sistemas de contenerización, adelantando ciento cuarenta y un (141) las visitas desde el componente técnico para generar el documento anual de seguimiento. Por lo cual, a partir de los oficios de contenerización y el informe de visitas, se comprueba el cumplimiento.

#### **2.4.2.2. Proyecto 2. Censo, monitoreo y seguimiento a los puntos críticos y arrojos clandestinos de residuos identificados en la ciudad**

- Presentar el censo de puntos críticos y arrojos clandestinos por localidad de manera georreferenciada:

La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, presenta el consolidado de los censos de puntos críticos y arrojos clandestinos por localidad de manera georreferenciada para los doce (12) meses del año, correspondiente de enero a diciembre de 2024. Por lo tanto, se comprueba cumplimiento.

- Presentar informe de intervención de los puntos críticos que contenga información detallada con respecto a la intervención, mitigación y erradicación de los mismos:

Se presentan once (11) informes de intervención mensuales correspondientes a la intervención de los puntos críticos que contienen la información detallada con respecto a la intervención, mitigación y erradicación de estos, de los meses de enero a noviembre de 2024. Por lo que, se valida el cumplimiento.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Elaborar protocolos de entrega de puntos críticos intervenidos a las alcaldías locales y demás entidades competentes que incluyan los cronogramas para realizar y articular con éstas el seguimiento a la atención, erradicación y mitigación de puntos críticos y sitios de arrojo clandestino identificados:

A partir de la evidencia proporcionada, se evidencia que se ejecutó la actualización del protocolo de entrega de puntos críticos con los puntos recuperados durante el 2024. En consecuencia, se determina el cumplimiento.

### 2.4.2.3. Proyecto 4. Recolección selectiva en el Distrito Capital

- Fomento de las rutas existentes para la recolección selectiva de residuos sólidos no peligrosos:

La Subdirección de Aprovechamiento indica que mediante las Resoluciones 715 y 697 de 2024 “Por medio de la cual se adjudican los recursos como acción afirmativa a favor de las Organizaciones de Recicladores de Oficio, en el marco de los incentivos del Proyecto de Rutas Selectivas No Exclusivas de la ciudad de Bogotá, D.C”. se adelanta el Proyecto de Rutas Selectivas, dicho proyecto inicia ejecución en el tercer trimestre del 2024 y cuenta con resultados parciales. A partir de las evidencias correspondientes a las resoluciones se valida cumplimiento.

- Implementación de los pilotos de recolección selectiva de residuos orgánicos en el Distrito Capital:

Durante la vigencia 2024 no se adelantaron acciones en esta actividad, teniendo en cuenta que en la actualidad no existen pilotos de recolección selectiva de residuos orgánicos en el Distrito Capital. Por lo cual no hay cumplimiento de esta actividad, se recomienda revisar la situación y establecer acciones conducentes a la implementación de pilotos de recolección selectiva de residuos orgánicos de acuerdo con los lineamientos temporales del PGIRS.

- Realizar seguimiento a los pilotos implementados de recolección selectiva de residuos orgánicos:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Actualmente no se registran proyectos piloto de recolección de residuos orgánicos en la ciudad direccionados por la UAESP. Por lo que no se puede ejecutar el seguimiento, en consecuencia, relacionado con la actividad anterior, no hay cumplimiento de esta actividad, se recomienda revisar la situación y establecer acciones conducentes a la implementación de pilotos de recolección selectiva de residuos orgánicos de acuerdo con los lineamientos temporales del PGIRS.

### **2.4.3. Programa 3. Programa Barrido, Limpieza de Áreas y Vías Públicas.**

#### **2.4.3.1. Proyecto 1. Barrido y limpieza, ajustado a las dinámicas territoriales.**

- Mesa interinstitucional anual en la que se alojen las instituciones que tengan injerencia en el desarrollo de la ciudad y el espacio público:

La UAESP a través de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, indica que la mesa interinstitucional que se adelantó para el cumplimiento de esta actividad se encuentra enmarcada en el desarrollo de las reuniones con el Grupo Coordinador establecido mediante Decreto 302 de 2024 para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por lo que se valida el cumplimiento de esta actividad.

- Monitoreo de las acciones encaminadas al reverdecimiento de la ciudad en zonas con cobertura vegetal deficiente:

La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, informó que durante el primer semestre de 2024 se concluyó el documento técnico “Implementación de Propuesta Metodológica para la Determinación de Zonas con Cobertura Vegetal Deficiente Bajo el Marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Capital”. A partir de este documento se pudo validar el análisis geoespacial sobre las zonas clasificadas con cobertura vegetal media y suelo descubierto, generando un inventario de zonas que tendrían necesidades de reverdecimiento. En consecuencia, se valida el cumplimiento de esta actividad.

#### **2.4.3.2. Proyecto 2. Cestas en el espacio público.**

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Establecer una mesa interinstitucional anual en la que se involucren las instituciones que tengan injerencia en el desarrollo de la ciudad y el espacio público, y en la cual se establezcan las responsabilidades:

La mesa interinstitucional que se adelantó para el cumplimiento de esta actividad se encuentra enmarcada en el desarrollo de las reuniones con el Grupo Coordinador establecido mediante Decreto 302 de 2024 para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, con quienes se abordó lo relacionado con la prestación del servicio público de aseo y su injerencia en el desarrollo de la ciudad y el espacio público.

- Generación de Inventario dinámico interinstitucional de las cestas en espacio público:

Durante la vigencia 2024 no se desarrolló la actividad por falta del personal que llevara a cabo el levantamiento de la información en territorio, en consecuencia, se determina que no se cumplió con esta actividad. Se recomienda validar los recursos disponibles para la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de PGIRS.

- Seguimiento al plan de trabajo que contenga los indicadores de cumplimiento:

Por la reducción de personal presentada en la vigencia 2024 no fue posible su desarrollo directamente desde la Sub-Dirección de RBL, sin embargo, apoyados en la gestión de supervisión realizada por parte de la firma interventora se pudo llevar a cabo el seguimiento a la gestión de las cestas públicas instaladas en el espacio público en el marco de la prestación del servicio público de aseo. Por lo cual se determina el cumplimiento del indicador planteado en el DTS y, en consecuencia, cumplimiento de esta actividad.

### **2.4.4. Programa 4. Programa Corte de Césped, Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas.**

#### **2.4.4.1. Proyecto 1. Frecuencia de intervención de corte de césped con rigurosidad técnico-científica.**

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Generación de mesas técnicas interinstitucionales encaminadas a la construcción de una metodología en el seguimiento del corte de césped en la ciudad:

A partir de las actas presentadas como evidencia, se puede decir que se consolidaron al menos tres mesas interinstitucionales con participación de actores clave. Se establecieron criterios técnicos para el monitoreo del corte de césped y se probaron en dos localidades piloto. Teniendo en cuenta lo anterior, se determina cumplimiento de la actividad.

- Aplicación y seguimiento de la metodología propuesta con el fin de evidenciar el seguimiento al corte de césped en el Distrito Capital:

La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, indicó que, se avanzó en la socialización por parte de Área Limpia del "ANÁLISIS DE INFORMACIÓN METODOLOGIA PARA LA DEFINICIÓN DEL CRECIMIENTO DEL CÉSPED", S.A.S, con la generación de dos (02) informes correspondientes al mes marzo y al mes de mayo. Al tener en cuenta los 2 informes desarrollados durante el 2024 se valida el cumplimiento de la actividad.

### **2.4.4.2. Proyecto 2. Planes de podas para la atención del arbolado público urbano.**

- Generación de mesas técnicas semestrales interinstitucionales para retroalimentar el seguimiento del Plan de Podas vigentes y en curso por parte de la autoridad ambiental SDA a los prestadores de aseo:

En las evidencias validadas se evidencia el oficio para convocar a la mesa interinstitucional para presentar el seguimiento de los Planes de poda vigente realizados en 2023. Adicionalmente, se realizaron dos mesas técnicas entre la Secretaría Distrital de Ambiente, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y los cinco (5) operadores de aseo de la ciudad. A partir de esta información se valida el cumplimiento de esta actividad.

### **2.4.5. Programa 5. Programa Lavado de Áreas Públicas.**

#### **2.4.5.1. Proyecto 1. Puntos críticos sanitarios en la ciudad.**

- Programa interinstitucional de capacitación dirigida a los ciudadanos, que permita la apropiación del espacio público, a través de la cultura ciudadana:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Se realizó una jornada de limpieza y sensibilización a comerciantes y a vendedores informales sobre lavado realizado en el centro de Bogotá. A pesar de contar con un proceso, no se cuenta con el reporte de capacitaciones, puesto que solo se ejecutó una en el año y esta fue en el mes de enero. Desde la Subdirección de RBL se menciona que, la falta de suficiente recurso humano no permitió la ejecución de más actividades relacionadas. En consecuencia, solamente se cuenta con el informe de visita administrativa y de campo como evidencia, por lo cual, no se cumple el indicador planteado en el DTS. Se recomienda hacer la validación de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades planeadas para el PGIRS.

### 2.4.5.2. Proyecto 2. Frecuencias en la actividad de lavado priorizado

- Generación de un inventario de las áreas públicas y puentes peatonales objetos de lavado en la ciudad:

La Sub-Dirección de RBL indica que se solicitó mediante comunicación formal a las Alcaldías Locales, la identificación de puntos sanitarios en la localidad, de la cual solamente se recibió respuesta de algunas localidades, alcanzando solamente el 52% de los datos requeridos para el inventario, es importante tener en cuenta el factor de contingencia ocasionado por el proceso de racionamiento de agua presentado durante la vigencia del 2024. Por lo tanto, se determina un cumplimiento parcial de la actividad. Se recomienda hacer seguimiento constante a las comunicaciones interinstitucionales con el objetivo de poder reiterar las solicitudes de información en caso de que no se presente respuesta a las mismas.

- Elaboración de documento técnico con la identificación de las zonas o áreas públicas que requieren intervención a través de mayores frecuencias de lavado:

Desde la Sub-Dirección de Recolección Barrido y Limpieza se informa que no se ha realizado algún documento técnico en la vigencia 2024, relacionado con la identificación de las zonas o áreas públicas que requieran intervención con mayores frecuencias de lavado, ya que, no se contaba con el suficiente recurso humano que permitiese el desarrollo de la elaboración del documento de identificación. Por lo tanto, se determina el incumplimiento de esta actividad. Se

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

recomienda hacer la validación del recurso necesario para la ejecución de las actividades planeadas para el PGIRS.

- Implementación del esquema de atención de las mayores frecuencias de lavado en las áreas priorizadas:

El reporte de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza indica que se continúa con el esquema de atención implementado, por lo tanto, en el primer semestre se suscriben adiciones de Mayores Frecuencias de Lavado en áreas priorizadas a los contratos de prestación de servicio para cada Área de Servicio Exclusivo en el distrito. La UAESP y los cinco Concesionarios del servicio público de aseo, suscribieron un Acta de Entendimiento, en la cual se acordó suspender el lavado de áreas públicas en atención a las medidas adoptadas por el Distrito mediante la Resolución No. 0291 del 10 de abril de 2024 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, dada la contingencia de racionamiento de agua presentado en la vigencia 2024 y se acordó minimizar los puntos de lavado periódico en el espacio público, atendiendo únicamente los puntos sanitarios que representan un riesgo para la salubridad del sector. Teniendo en cuenta la coyuntura y la firma del acta de entendimiento entre la UAESP y los concesionarios, se valida la ejecución de la actividad.

### **2.4.6. Programa 6. Programa de Aprovechamiento.**

#### **2.4.6.1. Proyecto 1. Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo.**

- Capacitaciones en centros educativos, espacios comunitarios y propiedades horizontales para aumentar el aprovechamiento de residuos sólidos:

Desde la Sub-Dirección de Aprovechamiento, se informa que se adelantaron procesos de capacitación sobre separación en la fuente y adecuada presentación de residuos (en el marco del modelo de aprovechamiento) en espacios como: Alcaldías Locales, JAL, JAC, entidades distritales, establecimientos comerciales, sitios de alta afluencia de personas (mercados campesinos), registrando un total de 1.000 participantes y talleres en diferentes localidades de

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

la ciudad. Por lo tanto, a partir de la evidencia soportada, en la que se evidencian más de 4 campañas durante el 2024, se valida el cumplimiento.

- Seguimiento del sistema de información de aprovechamiento de residuos sólidos:

Desde la Sub-Dirección de Aprovechamiento, se informa que, la actividad consiste en consultar mensualmente el reporte del Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde los operadores de la actividad de aprovechamiento registran las toneladas aprovechadas. A modo de evidencia, se presentan los informes resultantes de la consulta correspondiente a los meses de: enero a diciembre, con la información que es reportada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). En consecuencia, se valida el cumplimiento.

- Generación de mesas interinstitucionales para trabajar en la optimización de incentivos y correctivos sobre separación de residuos sólidos:

Indican que durante el primer semestre de la vigencia se adelantaron reuniones con la Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de trazar un plan de trabajo frente a la revisión de los 13 proyectos de la convocatoria del Incentivo al Aprovechamiento IAT del 2023 y revisar la conformación del comité del IAT. Durante el segundo semestre se desarrollaron mesas de trabajo dirigidas a las Organizaciones de Recicladores interesadas en participar en la Convocatoria para la presentación de los proyectos susceptibles de financiación con los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos – IAT Bogotá D.C. 2024. Por lo tanto, a partir de la evidencia, de las 2 actas de las mesas interinstitucionales, se valida cumplimiento.

- Desarrollar campañas de información, divulgación e implementación del Modelo de Aprovechamiento:

Desde la Sub-Dirección de Aprovechamiento, se informa que se adelantaron procesos de capacitación sobre separación en la fuente y adecuada presentación de residuos (en el marco del modelo de aprovechamiento) en espacios como: Alcaldías Locales, JAL, JAC, entidades

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

distritales, establecimientos comerciales, sitios de alta afluencia de personas (mercados campesinos), registrando un total de 1.000 participantes y talleres en diferentes localidades de la ciudad. Bajo las evidencias compartidas se valida el cumplimiento.

### **2.4.6.2. Proyecto 2. Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables.**

- Transición de las bodegas del Distrito, de un modelo comercial a uno industrial, acorde con la normatividad vigente para el beneficio de la población recicladora de oficio:

Desde la Subdirección de Aprovechamiento se indicó que en el mes de marzo se realizó una visita a las bodegas de María Paz con técnicos del Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho – ICIPC. Adicionalmente, en marzo se ejecutó una reunión con Essentia, en la que se acordó que Essentia soportará la fase de revisión del proyecto PIP con la realización de un diagnóstico y evaluación técnica de la maquinaria adquirida por la UAESP en las recientes administraciones.

En los meses de abril y mayo, se realizaron vistas por parte del equipo de ingenieros de Essentia para validar maquinaria, distribución, redes y demás elementos que constituyen insumos para la elaboración de una propuesta técnica por parte de la institución para el análisis de alternativas que van a realizar para este proyecto. Teniendo en cuenta que se generó la minuta de un convenio con Essentia en el mes de diciembre, que busca determinar la mejor alternativa para implementar en las bodegas, se cumple parcialmente; se recomienda revisar las alternativas y presentar estudio de las mismas.

- Modernización y optimización de la prestación de la actividad de aprovechamiento a partir de iniciativas propuestas por los recicladores de oficio que prestan este servicio:

Durante el tercer trimestre de 2024 se realizó la supervisión de los proyectos, presentados por las 30 organizaciones (Convocatoria 2023), para un total de \$979.999.980 recursos económicos entregados a las organizaciones de recicladores de oficio, proyectos de aprovechamiento y fortalecimiento, en el año 2023. En el año 2024 no se han destinado más

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

recursos para el programa de Incentivos, adicionalmente, la falta de personal para efectuar los procesos de seguimiento representó dificultades para la ejecución de la actividad. El indicador bajo DTS corresponde a una estrategia de innovación formulada e implementada por año, por lo tanto, se determina el incumplimiento.

### **2.4.6.3. Proyecto 3. Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor.**

- Conformación del banco de proyectos de aprovechamiento:

Se llevaron a cabo 23 sesiones de trabajo en donde se brindó asistencia técnica a 22 organizaciones, con el propósito de fortalecer el proceso de formulación de los proyectos y garantizar la efectiva distribución de los recursos del incentivo. Dicha convocatoria culminó exitosamente, y se radicaron en total 64 proyectos de proponentes interesados en acceder a los recursos del IAT, de los cuales 50 corresponden a organizaciones de recicladores de oficio. En consecuencia, se valida el desarrollo de la actividad.

### **2.4.7. Programa 7. Programa Tratamiento de Residuos Orgánicos.**

#### **2.4.7.1. Proyecto 1. Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo.**

- Desarrollo de mesas interinstitucionales de articulación y de trabajo para la implementación de estrategias de gestión integral de residuos orgánicos:

Desde la Sub-Dirección de Aprovechamiento se indica que, se adelantó un encuentro de experiencias por parte del sector privado y de algunas de las organizaciones de recicladores; entre ellos empresas como Control Ambiental, Vive vibra verde, 9R, y organizaciones como MYM Universal y SINEAMBORE, quienes han venido desarrollando estrategias de recolección y tratamiento en el marco de la gestión de los residuos orgánicos a nivel distrital y regional.

Se realizaron mesas de trabajo interinstitucionales para realizar un recorrido por el parque para identificación de las áreas donde se ubican las pacas digestoras y efectuar una inspección de las condiciones físicas de las pacas, así como del manejo del espacio público.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Adicionalmente, durante el mes de diciembre se realizaron dos encuentros con las diferentes entidades del distrito con el fin de dar manejo a la problemática de la instalación de pacas digestoras en espacio público como sistema de tratamiento de residuos orgánicos. Esta fue liderada por la Alcaldía Local de Teusaquillo y se generaron dos actas con sus respectivos compromisos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede validar el indicador dado por el DTS ya que se cumplió con el desarrollo de más de 4 espacios durante el 2024.

- Diseño, implementación y socialización de estrategias de cultura ciudadana sobre (1) la importancia de disminuir los índices de desperdicios de alimentos, (2) las tecnologías para el tratamiento in situ de los residuos orgánicos y (3) la adecuada separación y entrega diferenciada:

Desde la Sub-Dirección de Aprovechamiento, se informa que se adelantaron procesos de capacitación sobre separación en la fuente y adecuada presentación de residuos (en el marco del modelo de aprovechamiento) en espacios como: Alcaldías Locales, JAL, JAC, entidades distritales, establecimientos comerciales, sitios de alta afluencia de personas (mercados campesinos), registrando un total de 1.000 participantes y talleres en diferentes localidades de la ciudad. Bajo las evidencias compartidas se valida el cumplimiento.

- Desarrollo de campañas de información y divulgación de la adecuada separación y entrega diferenciada de los residuos orgánicos en bolsa/caneca verde en zonas que cuenten con rutas de recolección selectiva de residuos:

Indican que para el año 2023 no se cuenta con rutas selectivas para recolección de residuos orgánicos, con acompañamiento de la UAESP, por este motivo los procesos de sensibilización se realizan de forma general adelantando procesos de capacitación sobre separación en la fuente y adecuada presentación de residuos ordinarios, aprovechables y orgánicos (en el marco del modelo de aprovechamiento). En consecuencia, no se ejecutaron las 4 campañas que plantea el indicador, por lo tanto, se genera el incumplimiento de esta actividad.

### **2.4.7.2. Proyecto 2. Estudios y alianzas que garanticen la viabilidad de los proyectos asociados a la gestión integral de residuos orgánicos o biomasa residual siguiendo los principios de la economía circular.**

- Construcción de alianzas con la industria, las empresas y las asociaciones para (1) articular en el modelo a los gestores de residuos orgánicos (2) e incluir a la cadena de valor los productos derivados del aprovechamiento:

La UAESP cuenta con 2 alianzas implementadas, dando cumplimiento a los requisitos del indicador, ya que la UAESP hace parte los proyectos: Emplázate y Regenera, que buscan la recuperación de envase y empaques, así como, el aprovechamiento de residuos orgánicos de restaurantes de la ciudad respectivamente.

- Construcción y fortalecimiento de las capacidades distritales en investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) para la gestión sostenible de los RO, la creación de un banco de proyectos, retos y prototipos:

En el marco del Comité Técnico de Bogotá Circular, la UAESP se vinculó a la mesa de Innovación, Investigación y Desarrollo de Mercado (IIDM) que tiene por objetivo gestionar, acompañar y hacer seguimiento a proyectos aceleradores que vinculen I+D+I. Adicionalmente, la UAESP elaboró un memorando de entendimiento conjunto con el SENA para buscar acciones conjuntas para el fortalecimiento de las asociaciones de recicladores a partir del acompañamiento técnico a la formulación y estructuración de proyectos con potencial para IAT. Por último, la UAESP retomó el trabajo con Cooperación Alemana GIZ para aportar a la gestión de la UAESP en lo relacionado con los incentivos de la población recicladora especialmente en IAT. Teniendo en cuenta lo anterior se valida el cumplimiento de esta actividad.

### **2.4.7.3. Proyecto 3. Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos.**

- Gestión para la adquisición y regularización de predios para la instalación de plantas de tratamiento de residuos orgánicos (incluyendo la ruralidad):

La Sub-Dirección de Aprovechamiento informa que para el año 2024 no se han adelantado gestiones en esta actividad e informa adicionalmente que, en la actualización de PGIRS se evaluará la continuidad de esta actividad. Por lo cual se determina el incumplimiento.

- Formulación e implementación de un instrumento normativo que permita fortalecer y dinamizar la cadena de gestión de residuos orgánicos o biomasa residual hacia el desarrollo de modelos de economía circular:

La Secretaría Distrital de Hábitat informa que se cuenta con un avance estimado en el 40% del desarrollo del proyecto normativo “Por medio del cual se definen lineamientos para la gestión integral de residuos orgánicos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, con este acto administrativo se pretende la participación de entidades como la Secretaría Distrital de Salud y del Hábitat, fomentar la valorización de residuos orgánicos en generadores de los sectores industrial y de servicios. Teniendo en cuenta que el plazo corresponde al 2032, se evidencia gestión.

- Diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos a microescala, implementando diversas tecnologías:

La Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP, indico que el diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos a microescala ha avanzado a través del Contrato 843 de 2022, firmado entre la UAESP y la Empresa Aguas de Bogotá, que finalizó en marzo de 2024 con la entrega de 230 composteras para tratar 8 ton /diarias de residuos orgánicos. Sin embargo, el 35% de las composteras presentan novedad significativa por baja carga de residuos orgánicos.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

El contratista hizo entrega oficial de una herramienta virtual para realizar seguimiento a la información de cada compostera, no obstante, es necesario efectuar visitas presenciales para corroborar el estado y uso de estas. En el mes de diciembre se realizó el último pago del contrato 843. La Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP informa que no se cuenta con el personal suficiente para adelantar las labores de campo para el seguimiento al funcionamiento de las 230 composteras. En la actualización de PGIRS se evaluará la continuidad de esta actividad a futuro, a partir del plazo establecido en el DTS se cuenta con plazo hasta el 2032.

- Diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos a pequeña, mediana y gran escala, implementando diversas tecnologías según las características de cada residuo:

Durante el año 2024 se ejecutaron los contratos 919 y 920 de 2023, los cuales tienen como objeto la adquisición de elementos que fortalezcan y estandaricen el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos que realizan las Organizaciones de Recicladores, en el marco de la implementación de acciones afirmativas en Bogotá D.C., Lote 1. Lo anterior con el fin de efectuar el mejoramiento de la planta de residuos orgánicos ubicada en la localidad de Usaquén operada por la organización MYM Universal. El contrato 919 de 2023 finalizó el día 26 de septiembre del presente año donde se llevó a cabo la entrega de una carpa tipo hangar para el tratamiento de los residuos orgánicos que son recolectados en las localidades de Usaquén y Suba.

- Articulación de la Ciudad - Región para el tratamiento de residuos orgánicos, la producción y uso de mejoradores de suelo, abonos o fertilizantes, insumos para el alimento para animales o energía a partir de residuos:

Durante el año 2024 no se han efectuado actividades de seguimiento y no se encuentra priorizada para ejecución en tanto será objeto de revisión en el marco de la actualización del PGIRS. En consecuencia, se determina incumplimiento.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### 2.4.8. Programa 8. Programa Inclusión de la Población Recicladora de Oficio.

#### 2.4.8.1. Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.

- Actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO-, como herramienta del censo de población recicladora de oficio, con el fin de contar con información actualizada de las personas:

Se evidencia cumplimiento de la actividad a partir de los comentarios emitidos por la OAP y las resoluciones 000001 y 000047 de 2024 en las que se ejecuta la inclusión de personas en el Registro Único de Recicladores RURO. Dichas inclusiones cursaron un proceso de solicitud y verificación, por parte de la Gestión Social de la Subdirección de Aprovechamiento. Se recomienda validar las capacidades frente a la demanda sobre solicitudes de RURO, según el volumen esperado.

- Apoyo a través de las entidades distritales y nacionales para la población recicladora en los siguientes aspectos: • Asistencia psicosocial • Salud • Educación • Integración Social • Pisos de Seguridad Social:

Al haber programado solamente 1 mesa de trabajo en el año, se evidencia el cumplimiento de la actividad a partir del acta de la Mesa Distrital Virtual, en dicha acta se presenta el resumen de las intervenciones de las diferentes entidades/organizaciones participantes. Las entidades participantes fueron: Secretaría de Integración Social, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de la Salud, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Hábitat. Caja de Vivienda Popular, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Las intervenciones de las entidades son consecuentes con los puntos de apoyo requeridas por la actividad. Teniendo en cuenta que la población recicladora de oficio cuenta con una caracterización de vulnerabilidad alta, se recomienda incluir el seguimiento al programa de comunicaciones en caso de que se continúen ejecutando los procesos de manera virtual.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Mejoramiento de los VTH, que son medios utilizados para la recolección y transporte de MPA (material potencialmente aprovechable):

No se puede comprobar el cumplimiento bajo el indicador, ya que no aparece relacionada la cantidad de VTH mejorados con respecto a la cantidad de recicladores que usan VTH. Sin embargo, se puede validar la gestión a partir de la supervisión de los procesos relacionados con las 184 organizaciones beneficiarias del incentivo de 45.685.279 por organización, para diciembre del 2024, 124 organizaciones habían realizado el envío de los soportes de información. Se sugiere a producto hacer el seguimiento de las organizaciones beneficiarias que no hicieron envío de los documentos de comprobación requeridos.

### **2.4.8.2. Proyecto 2. Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.**

- Desarrollo de convenios y/o redes de cooperación para la consolidación de competencias necesarias para el desarrollo de la actividad de aprovechamiento, ej.: el cuidado biosanitario, calidad de servicio, sistema de gestión de seguridad social, etc.:

Durante el primer semestre se evidencia seguimiento al proceso de establecimiento de convenios a partir de desarrollo de múltiples reuniones con diferentes equipos del SENA. Durante el segundo semestre se detiene el proceso debido a cambios a los cambios del decreto 1381 de 2024 y la actualización de PGIRS del año 2024. Debe validarse el estado para evaluar el indicador. En consecuencia, se determina cumplimiento.

- Actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-, para lo cual se definirán y aplicarán criterios de verificación:

Se valida la evidencia en la página web de la UAESP, a través de esta información se verifica una organización nueva en el 2024, por lo cual se valida la actividad. Se evidencia una disminución considerable del volumen con respecto a años anteriores.

### **2.4.9. Programa 9. Programa de Disposición Final.**

#### **2.4.9.1. Proyecto 1. Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico con generación de energía y/o otros...**

- Estructuración y estudios de viabilidad de las tecnologías que se pueden desarrollar al interior del PIDJ:

Se evidencia cumplimiento a partir de la evidencia de ejecución del contrato UAESP-1022 de 2023, bajo el que se establece la consultoría a nivel de prefactibilidad. Sin embargo, aún no se ha finalizado el proceso de liquidación y la Sub-Dirección de Disposición Final menciona que no se presenta evidencia de incumplimientos.

#### **2.4.9.2. Proyecto 2. Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana.**

- Operación de las tecnologías seleccionadas de tratamiento y/o valorización:

No se presenta ejecución de la actividad debido a que hay un fallo de tribunal de arbitramento que determinó que el tratamiento térmico de lixiviados debe gestionarse de parte del concesionario.

#### **2.4.9.3. Proyecto 3. Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana.**

- Captación de biogás producido en el relleno:

Se pudo constatar el cumplimiento de esta actividad, pues se encuentran los reportes mensuales. Es importante tener en consideración que para el año 2024, la captación de Biogás fue de 9.863 Nm<sup>3</sup>/h, un valor inferior a 10.760 Nm<sup>3</sup>/h obtenido durante el 2023, mientras que el indicador correspondía a 11.800 N/m<sup>3</sup>, por lo cual se presentó una captación inferior al objetivo. Esta diferencia se justificó a partir de las desconexiones de chimeneas que solicitó el operador del relleno CGR al concesionario Biogás Colombia SAS ESP.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Aumentar el tratamiento y aprovechamiento de Biogás generado en el predio Doña Juana:

A partir de la evidencia se puede decir que, el indicador de reducción de Toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> se encuentra por debajo del objetivo a 2041, esto es consecuente con el año. Para para la vigencia 2024, se continua con la captación, tratamiento y aprovechamiento del biogás generado, se logró una reducción estimada de 605.622 (TnCO<sub>2</sub>e) y se entregaron 3.515.057 kWh de energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

- Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás:

A partir de la evidencia se puede constatar el cumplimiento de esta actividad, pues se cuenta con los reportes mensuales. La interventoría UT interDJ reporta en sus informes mensuales un cumplimiento del 100% del indicador No 3 mantenimiento general, este indicador permite identificar el cumplimiento de los mantenimientos realizados a los equipos de la Planta, el cual se encuentra en concordancia con lo reportado por el concesionario.

- Realizar monitoreos para determinar las reducciones de gases efecto invernadero durante la operación del proyecto y/o determinar la cantidad de energía:

Se comprueba cumplimiento, ya que, en la evidencia presentada, se puede validar que hay informes de interventoría diarios para todos los meses del año 2024 en los que se comprueba la ejecución diaria de monitoreos.

### **2.4.9.4. Proyecto 4. Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales.**

- Garantizar la operación adecuada del relleno sanitario dando cumplimiento a las obligaciones del contrato de concesión:

A partir de la información presentada, se puede decir que el concesionario no está cumpliendo con las obligaciones determinadas en el contrato, ya que, se define un cumplimiento general de obligaciones del 54%. Esto se puede ver manifestado en los anexos de seguimiento de interventoría, pues a partir de la evidencia, compartida se presenta incumplimiento en los

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

anexos de seguimiento contractual en los campos de Gestión Social, Gestión Técnica, STL, Mantenimiento, Automatización, Gestión Ambiental, etc.

Los indicadores de calidad de prestación del servicio cumplen con los requisitos especificados, sin embargo, los indicadores medidos por interventoría, así como los indicadores de parámetros ambientales relacionados con vertimiento presentan un alto grado de incumplimiento. Se recomienda hacer seguimiento constante de estos incumplimientos en el marco de la supervisión y seguir los protocolos establecidos para el trámite de estos.

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de concesión 344 de 2010 y del contrato de interventoría 130 e de 2011:

Se evidencia cumplimiento, ya que, a partir de la evidencia validada, se puede comprobar el seguimiento de las obligaciones contractuales establecidas a partir de los informes de interventoría.

- Implementación de proyectos del plan de gestión social:

Al tener en consideración que el plan de gestión social es una iniciativa flexible la cual define al inicio del año los proyectos a ejecutar durante la vigencia, se puede decir que, para el 2024 se tenía contemplada la ejecución bajo tres líneas de acción: Desarrollar acciones orientadas al bienestar social de la población; Apoyar la implementación de proyectos productivos para la población ubicada en el área de influencia del RSDJ y Realizar las adecuaciones físicas o nuevas infraestructuras en la manzana del cuidado MB y el Multipropósito MA. Se evidencia gestión sobre esta actividad, ya que, se presentaron avances en 4 programas que están relacionados con las líneas priorizadas y se evaluó el nivel de satisfacción con los elementos brindados.

Para la línea de acción de bienestar, se presentó ejecución en 2 programas, el primero, en el programa de soporte de educación superior, el segundo, las vinculaciones al programa Atenea. Para el primer programa, de los 434 cupos dispuestos para apoyar estudiantes durante la vigencia, se observa una afectación en 110 cupos durante 2 periodos (2024-2 y 2024-2) como

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

efecto del contexto académico que afectó el calendario académico para la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, puesto que la modificación en el calendario implicó que no se pudiera desarrollar el convenio con dicha institución universitaria afectando los cupos previamente mencionados. Para el segundo programa, se planeó incluir 10 vinculaciones al programa con Atenea, de estas 10 se ejecutaron 8, sin embargo, se distribuyó el recurso de manera que se espera durante el 2025 abrir 8 cupos adicionales.

Para la línea de acción de proyectos productivos, se planeó el desarrollo de 20 casos, de estos durante la vigencia del 2024, se apoyaron 19. Para el 2025 se amplió el cupo a 21-26 cupos estimados.

Para la línea de adecuaciones, durante la vigencia del 2024 se ejecutó el segmento precontractual, que finalizó con la firma de la minuta de contrato durante el último trimestre del 2024, de modo que la ejecución del contrato asociado se desarrollará durante el año 2025.

- Cumplimiento medidas de compensación de la licencia ambiental: Adquisición de predios para preservación del agua en las zonas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo y restauración ecológica de los mismos:

Para esta actividad la evidencia relacionada está asociada con la restauración ecológica, por lo cual se evidencian los reportes de los monitoreos y mantenimiento a de individuos forestales a necesidad, así como los cercados perimetrales, a partir de la evidencia, se puede validar la ejecución de estas actividades durante los dos semestres del 2024 adicionalmente, desde la Sub Dirección de Disposición Final se menciona que de los 18 predios por adquirir ya se cuenta con 13 predios adquiridos y 5 predios en proceso, este avance es coherente con los lineamientos temporales establecidos en el DTS, por lo tanto, se valida el cumplimiento.

- Cumplimiento medidas de compensación de la licencia ambiental: Saneamiento básico para los sectores de Mochuelo Alto y Bajo:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Los contratos de interventoría y obra, relacionados con la construcción y optimización de la etapa I del sistema de alcantarillado en el sector de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, que buscan cumplir con las compensaciones de saneamiento básico exigidas en la licencia ambiental, se encuentran suspendidos, la Sub-Dirección de Disposición Final informa que esta suspensión se desarrolla mientras se gestiona el proceso para obtener la titularidad del predio.

A partir de la evidencia compartida por la Sub-Dirección de Disposición Final se puede validar las solicitudes suspensión del contrato UAESP-840-2022, en las solicitudes de suspensión se puede validar la relevancia del predio Cantarrana para la finalización de actividades preliminares, así como para la instalación de tubería y alcantarillado, adicionalmente, la Sub-Dirección de Disposición Final informa a través de llamada que es necesario contar con el acceso al predio para poder completar/verificar el proceso del diseño hidráulico en campo para el proceso de alcantarillado.

- Diseñar un plan de Emergencia y contingencia para la operación del relleno:

Se evidencia cumplimiento de la actividad, ya que se cuenta con el plan de contingencia que cuenta con posibles implicaciones en materia de costos de gestión, mantenimiento y figuras jurídicas. Se puede decir entonces, que la actividad se encuentra finalizada.

- Realizar los estudios y diseños de una celda de emergencia al Interior del PIDJ:

El estudio de impacto ambiental- EIA realizado en marco de la consultoría contrato UAESP-598-2022, suscrito con el CONSORCIO PARQUE DOÑA JUANA 2022, contenía entre sus objetivos específicos: Implementar una celda de emergencia para la disposición de residuos sólidos para el primer año de operación; este estudio fue radicado ante la Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y se encuentra en revisión por dicha entidad. Durante el año 2024 se evidencia gestión de parte de la UAESP a través del pago a la CAR para el servicio de evaluación ambiental. A través del oficio 20241000195461 del 1ro de octubre, la UAESP solicitó a la CAR analizar la solicitud del estudio ambiental, teniendo en cuenta que no había tenido avance en el trámite hasta ese punto.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Dar cumplimiento a la imposición dada por la Secretaría de medio ambiente, en el Auto 1347 de 2015 - Realizar las obras de restauración y recuperación del predio Yerbabuena:

La restauración y recuperación del predio Yerbabuena se ejecutó a partir del contrato UAESP-749-2020, que entró en etapa de liquidación en el 30 de mayo de 2024, una vez se ejecutaron las actividades de mantenimiento para la cobertura vegetal. En consecuencia, se determinó el cumplimiento a la imposición dada por la Secretaría de medio ambiente, en el Auto 1347 de 2015 - Realizar las obras de restauración y recuperación del predio Yerbabuena.

### **2.4.9.5. Proyecto 5 Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo por una disminución gradual del enterramiento).**

- Tramitar los permisos y licencias para la construcción y operación del relleno sanitario transitorio:

Se evidencia gestión a partir de los pagos realizados a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en búsqueda de la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental durante el 2024.

- Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de construcción, operación de la nueva celda del Relleno Sanitario transitorio:

Actividad suspendida temporalmente, mientras se consolida la consecución de las licencias ambientales. En este escenario, la Subdirección de Disposición Final indicó que esta actividad se desarrollará una vez se obtenga la licencia ambiental de parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

- Preparar, celebrar y adjudicar el(los) contrato(s) de Interventoría:

Actividad suspendida temporalmente, mientras se consolida la consecución de las licencias ambientales. En este escenario, la Subdirección de Disposición Final indicó que esta actividad

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

se desarrollará una vez se obtenga la licencia ambiental de parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

- Construir y desarrollar la (s) tecnología (s) de relleno sanitario (Directa o a través de terceros):

Actividad suspendida temporalmente, mientras se consolida la consecución de las licencias ambientales. En este escenario, la Subdirección de Disposición Final indicó que esta actividad se desarrollará una vez se obtenga la licencia ambiental de parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

- Adquisición de los predios habilitados para zona de amortiguamiento:

Actividad suspendida temporalmente, mientras se consolida la consecución de las licencias ambientales. En este escenario, la Subdirección de Disposición Final indicó que esta actividad se desarrollará una vez se obtenga la licencia ambiental de parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

### **2.4.10. Programa 10. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales.**

#### **2.4.10.1. Proyecto 1. Gestión de residuos sólidos especiales arrojados clandestinamente en el espacio público y puntos críticos en el Distrito.**

- Formular metodología de gestión integral para los residuos especiales arrojados clandestinamente en el espacio público del Distrito:

A partir de la evidencia presentada, se puede determinar que actualmente existe una metodología de gestión integral para los residuos especiales arrojados clandestinamente en el espacio público del Distrito. La Sub-Dirección de Recolección Barrido y Limpieza informa que no fue necesario actualizar la metodología pues producto informa que el esquema se siguió aplicando en el 2024 a partir de la metodología previa.

- Contar con mesas técnicas de seguimiento y control de la gestión de residuos sólidos especiales:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

A partir de la evidencia que corresponde a las actas de las 5 mesas técnicas de trabajo, se valida el cumplimiento de la actividad, esto teniendo en consideración que el indicador solicita 2 mesas técnicas, superando de manera considerable los resultados.

### **2.4.10.2. Proyecto 2. Esquema operativo para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos especiales que no sean objeto de un plan posconsumo.**

- Redefinición y ejecución del esquema de acuerdo con los resultados obtenidos de los proyectos piloto para gestionar integralmente los residuos sólidos especiales tales como RCD de origen domiciliario:

A partir del informe final PAL Ecopuntos 2024, se puede validar la ejecución del esquema de aseo, dicha ejecución se manifiesta en un total de 7.500 toneladas recolectadas. Sin embargo, no se puede validar en la evidencia el acta de aprobación del esquema de prestación aprobado.

- Hacer seguimiento a la línea 110, el SDQS o cualquiera que haga sus veces, mediante estandarización de indicadores de seguimiento y evaluación:

No hay cumplimiento, debido a que durante el año 2024 no se hizo la compilación del seguimiento a la línea 110 o el SDQS. La Subdirección de RBL manifiesta que esto se debió a la reducción de personal de apoyo para la actividad. Se recomienda evaluar los recursos necesarios para su implementación.

- Reporte que contenga las acciones de mejora en la línea 110 el SDQS o cualquiera que haga sus veces, según documento de evaluación:

No hay cumplimiento, debido a que durante el año 2024 no se hizo la compilación del seguimiento a la línea 110 o el SDQS. La Subdirección de RBL manifiesta que esto se debió a la reducción de personal de apoyo para la actividad. Se recomienda evaluar los recursos necesarios para su implementación.

### **2.4.10.3. Proyecto 3. Estrategias de la economía circular a través de la gestión de los residuos sólidos especiales y mezclados.**

- Documento que contenga mecanismos e instrumentos legales y técnicos para la gestión integral residuos sólidos especiales:

No hay cumplimiento durante el año 2024, pues desde la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza se informa que para la vigencia 2024, no se actualizó el documento técnico y legal. Lo anterior teniendo en cuenta la reducción de profesionales de apoyo para la generación de las actividades propuestas. Se recomienda evaluar los recursos necesarios para su implementación.

- Generar documento manual de atención, gestión y disposición de los residuos sólidos especiales:

No hay cumplimiento durante el año 2024, pues desde la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza se informa que para la vigencia 2024, no se actualizó el documento manual de atención y gestión de residuos especiales. Lo anterior teniendo en cuenta la reducción de profesionales de apoyo para la generación de las actividades propuestas. Sin embargo, la actividad se desarrolló de parte de la Secretaría Distrital de Ambiente. Se recomienda evaluar los recursos necesarios para su implementación.

- Articulación de los sistemas y canales de información dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente y la UAESP para visualizar puntos posconsumo y de aprovechamiento de residuos especiales:

A partir de la evidencia del visor de la Secretaría Distrital de Ambiente, se puede validar que hay datos cargados correspondientes a puntos posconsumo y de aprovechamiento de residuos especiales. Sin embargo, no se puede visualizar en la página si se ejecutaron las 2 actualizaciones semestrales mencionadas en el indicador.

- Establecer encadenamiento productivo entre todos los actores involucrados mediante los instrumentos y mecanismos legales:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

La Sub-Dirección de Recolección Barrido y Limpieza comparte el acta de la mesa técnica, en consecuencia, se valida el cumplimiento a partir del indicador de la mesa técnica anual.

- Generar alianzas con entidades distritales, sistemas posconsumo, organizaciones etc., que permitan generar alternativas viables de clasificación por parte del generador y la gestión integral de residuo:

Se menciona la realización de operativos especiales, una reunión con un movimiento social, una jornada de limpieza, etc. No hay evidencia relacionada con actas de alianzas con entidades distritales, sistemas posconsumo, organizaciones, etc. **Se recomienda documentar los ejercicios de alianzas desarrollados.**

### **2.4.11. Programa 11. Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.**

#### **2.4.11.1. Proyecto 1. Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de pequeños generadores.**

- Implementación de pilotos de rutas de recolección selectiva a nivel domiciliario y de pequeños generadores:

A partir de las evidencias presentadas como el informe de Ecopuntos, se puede validar que hay un piloto de recolección selectiva.

- Articulación con gestores formales e informales para la ejecución de pilotos de recolección selectiva a nivel domiciliario y de pequeños generadores, y de atención a puntos críticos ya generados:

No se evidencia cumplimiento en esta acción, pues no hay gestores formalizados. Esta acción se reporta suspendida, ya que, su proceso de ejecución fue objeto de revisión en el marco de actualización de RCD de PGIRS.

- Articulación con gestores que realicen aprovechamiento de RCD provenientes de pequeños generadores:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

No se evidencia cumplimiento en esta acción, pues no hay evidencia de las toneladas de aprovechamiento de RCD proveniente de puntos limpios registradas.

### **2.4.11.2. Proyecto 2. Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de grandes generadores.**

- Articulación con gestores que realicen aprovechamiento de RCD provenientes de grandes generadores:

No hay evidencia del reporte que contenga los elementos que permiten calcular el indicador Ton de aprovechamiento de RC provenientes de grandes generadores/ Ton de RCD controladas.

- Articulación con gestores que realicen aprovechamiento de RCD provenientes de grandes generadores de obras verticales:

No hay evidencia del reporte que contenga los elementos que permiten calcular el indicador Ton de aprovechamiento de RC provenientes de grandes generadores/ Ton de RCD controladas.

### **2.4.11.3. Proyecto 3. Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de proyectos de ciudad.**

- Aprovechamiento de RCD provenientes del proceso de construcción de proyectos de ciudad:

No hay evidencia de un reporte con los elementos o la información para calcular los indicadores de DTS, como lo son las Toneladas provenientes de grandes generadores/ Ton de RCD controladas.

## **2.4.12. Programa 12. Programa de Gestión de Residuos en el Área Rural.**

### **2.4.12.1. Proyecto 1. Gestión diferenciada para residuos sólidos en la ruralidad distrital**

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Implementar un piloto de manejo integral de residuos sólidos provenientes de las zonas rurales:

Se evidencia la gestión a partir de la ejecución de los contratos 919 y 920 de 2023, bajo los cuales se busca la adquisición de elementos que fortalezcan y estandaricen el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en la localidad de Usaqué. La Sub-Dirección de aprovechamiento aclara también que los 2 pilotos que se han desarrollados corresponden a las localidades de Ciudad Bolívar (SINEAMBORE) y Usaqué (MYM UNIVERSAL). Las cuales corresponden a las localidades con componente rural donde se ha manifestado interés por parte de las Organizaciones de Recicladores y en consecuencia a las únicas localidades con zonas rurales priorizadas por el diagnóstico.

- Seguimiento y monitoreo del piloto de manejo integral de residuos sólidos en zona rural:

Se evidencia la gestión a partir de las reuniones de seguimiento de cronograma, los informes de seguimiento del contrato e informes de supervisión de contrato. Sin embargo, no hay evidencia de un documento de seguimiento unificado al piloto. La forma de hacer seguimiento reportada por la Sub-Dirección de Aprovechamiento corresponde a la ejecución contractual validada directamente por la UAESP.

### **2.4.12.2. Proyecto 2. Ruralidad y necesidades en materia de estratificación.**

- Propiciar y consolidar una mesa de trabajo interinstitucional en donde se definan las competencias, productos, tiempos relativos:

No se presenta evidencia relacionada con mesas de trabajo para la definición de competencias, productos y tiempos relativos. La Sub-Dirección de Recolección Barrido y Limpieza informa que no se realizaron las mesas de trabajo debido a la limitación de personal y a partir del cambio de administración la prioridad estuvo orientada en la formulación del plan de desarrollo y los planes de gestión de las entidades.

- Documento técnico compilatorio que identifique las necesidades en materia de estratificación de acuerdo con la metodología para tal fin en áreas rurales:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

La Sub-Dirección de Recolección Barrido y limpieza compartió el documento técnico compilado que identifica las necesidades de estratificación en áreas rurales, por lo cual, se valida el cumplimiento.

### **2.4.12.3. Proyecto 3. Incorporación paulatina de actividades complementarias en la ruralidad**

- Ejecutar las actividades complementarias de forma diferencial y priorizada por las comunidades rurales según el diagnóstico:

Se evidencia el informe de interventoría integral a los contratos de servicio domiciliario de aseo en Bogotá del 1 al 31 de julio. La Sub-Dirección de Recolección Barrido y Limpieza informa a través de llamada que la actividad complementaria en ruralidad corresponde exclusivamente a barrido y limpieza de vías y áreas públicas de acuerdo con lo dispuesto en la línea base decreto 342 del 2023.

### **2.4.13. Programa 13. Programa de región del riesgo.**

#### **2.4.13.1. Proyecto 2. Estrategias interinstitucionales para la reducción del riesgo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos.**

- Implementación de medidas de reducción del riesgo para el servicio público de aseo, partiendo de los escenarios previamente identificados:

Se evidencia gestión a partir de las reuniones de la subdirección de RBL con otras entidades, como la UMV, el IDU, Aguas de Bogotá y la CAR para buscar un sitio de disposición final de material movilizado.

### **2.4.14. Programa 14. Programa de cultura ciudadana.**

#### **2.4.14.1. Proyecto 1. Cultura ciudadana en el conocimiento de la gestión de residuos.**

- Creación de acciones de educación en gestión de residuos para niveles educativos y territoriales. Generar intervenciones y activaciones pedagógicas sobre gestión de residuos:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

A partir de la evidencia compartida, se puede validar la ejecución de los 4 eventos organizados de parte de la UAESP, en consecuencia, se determina cumplimiento con respecto al indicador para esta acción durante la vigencia del año 2024.

- Creación de herramientas pedagógicas: correo masivo, información en la factura del servicio de aseo, cuentos infantiles, caracterización de residuos, guion de pedagogía en calle, videos:

En la evidencia presentada, no se evidencia el listado de las 20 acciones pedagógicas (1 por localidad) requeridas por el indicador de la actividad.

- Desarrollo de acciones pedagógicas a niveles territoriales (hogar, barrio, UPZ, localidad) con actores del sistema de gestión de residuos (recicladores, organizaciones ambientales, académicos, instituciones de gobierno):

En la evidencia presentada, no se evidencia el listado de las 20 acciones pedagógicas (1 por localidad) requeridas por el indicador de la actividad.

- Desarrollo de acciones pedagógicas en alianza con las instituciones educativas (jardines infantiles, colegios, institutos y universidades públicas y privadas) con impacto en el entorno familiar, vecinal y comunitario:

No se presenta evidencia para esta actividad. Establecer encadenamiento productivo entre todos los actores involucrados mediante los instrumentos y mecanismos legales.

### **2.4.14.2. Proyecto 2. Cultura ciudadana en las actitudes y prácticas sobre la gestión de residuos.**

- Campañas de transformación del entorno y de cuidado del espacio comunitario en puntos críticos en alianza con las comunidades, con el propósito de generar apropiación del territorio:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

A partir de la evidencia compartida, se puede validar la ejecución de 6 campañas, en consecuencia, se determina cumplimiento con respecto al indicador para esta acción durante la vigencia del año 2024.

- Actividades de sensibilización y de orientación a la ciudadanía sobre buen uso de canecas, cestas y contenedores en el espacio público o en los lugares de relacionamiento social:

En la evidencia presentada, se validan las campañas de sensibilización y orientación a la ciudadanía sobre el buen uso de canecas cestas y contenedores en el espacio público.

- Campañas orientadas a cambios de comportamientos sobre la manera en la que los ciudadanos consumimos, generamos y nos deshacemos de los residuos en el espacio público:

En la evidencia presentada, se validan 7 campañas de cambios en el consumo, la generación y la gestión/desecho de residuos en el espacio público, en consecuencia, no se comprueban las campañas requeridas por el indicador.

- Campañas de resignificación del Relleno Doña Juana, presentado como terreno de gestión de residuos, como un predio, no un botadero, en el que además del enterramiento de residuos se divulguen proyectos:

A partir de la evidencia compartida, se puede validar la ejecución de 6 campañas de resignificación del Relleno Doña Juana, en consecuencia, se determina cumplimiento con respecto al indicador para esta acción durante la vigencia del año 2024.

- Acciones de visibilización de iniciativas privadas y comunitarias de cambio cultural orientadas a la gestión de residuos en intervenciones públicas:

En la evidencia presentada, se validan 12 acciones de visibilización de iniciativas privadas y comunitarias de cambio cultural orientadas a la gestión de residuos en intervenciones públicas, en consecuencia, se comprueban las acciones requeridas por el indicador.

- Actividades de reconocimiento y visibilización de los actores en la cadena de gestión de residuos, principalmente el reciclador:

En la evidencia presentada, se validan 2 actividades de reconocimiento y visibilización, en consecuencia, se comprueban las acciones requeridas por el indicador.

### **2.4.14.3. Proyecto 3. Cultura ciudadana en las emociones y valoraciones relacionados con la gestión de residuos**

- Campañas acerca de los beneficios de la separación y el aprovechamiento:

En la evidencia presentada, se validan 2 campañas que ilustran los beneficios de la separación y el aprovechamiento, en consecuencia, se comprueban las acciones requeridas por el indicador.

- Difusión mediante productos audiovisuales de los proyectos de aprovechamiento:

En la evidencia presentada, se valida la difusión mediante productos audiovisuales, en consecuencia, se comprueban las acciones requeridas por el indicador.

- Difusión de información mediante productos audiovisuales sobre los beneficios de la economía circular:

En la evidencia presentada, se valida la difusión mediante productos audiovisuales, en consecuencia, se comprueban las acciones requeridas por el indicador.

- Campaña de información acerca de prácticas y hábitos de consumo responsable:

En la evidencia presentada, se valida la campaña de información acerca de prácticas y hábitos de consumo responsable.

- Visibilización en las redes sociales y en los medios de comunicación de la entidad y del distrito, de comportamientos cívicos, basados en la ética, los valores y el respeto de las normas asociadas a la gestión de residuos:

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

En la evidencia presentada, se valida visibilidad en las redes sociales y en los medios de comunicación de la entidad y del distrito, de comportamientos cívicos, basados en la ética, los valores y el respeto de las normas asociadas a la gestión de residuos.

- Campañas que propicien mecanismos de autorregulación y regulación social que generen cambios en la manera en la que los ciudadanos consumimos, generamos y nos deshacemos de los residuos:

A partir de la evidencia compartida, se comprueba la ejecución de campañas de autorregulación y regulación social.

### 2.5. Revisión de procesos relacionados con recomendaciones previas

La recomendación previa estaba relacionada con el predio Cantarrana, pues se buscaba una gestión activa para lograr el proceso de gestión de este, la Sub-Dirección de Disposición Final menciona que, no se ha logrado la adquisición de este y no se cuenta actualmente con permiso de acceso al predio, de modo que, se ha afectado el desarrollo del sistema de alcantarillado para Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo exigido como compensación de la licencia ambiental. Por lo tanto, se extiende la recomendación a hacer un seguimiento activo para poder hacer la gestión efectiva del predio y no afectar a futuro el desarrollo de las actividades relacionadas.

## 3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

Diligenciar si aplica, así: Conformidades y Fortalezas para auditorías de Sistemas de Gestión, y Aspectos Positivos para los demás tipos de auditorías.

- Las dudas con respecto a temas técnicos, operativos y contractuales fueron atendidas de manera satisfactoria por las Sub-Direcciones misionales y las evidencias requeridas fueron compartidas de manera adecuada.

## 4. OBSERVACIONES

Diligenciar solo si corresponde a una auditoría de aseguramiento o de ley, de lo contrario N/A.

**Tabla 2 - Observaciones de la auditoría**

| No. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN |
|-----|---------|-------------------------------|
|-----|---------|-------------------------------|

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

|    |    |    |
|----|----|----|
| NA | NA | NA |
|    |    |    |

### 5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

Diligenciar solo si corresponde a una auditoria de sistemas de gestión, de lo contrario N/A.

**Tabla 3 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas**

| No. | PROCESO | DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD | REQUISITO QUE INCUMPLE |
|-----|---------|----------------------------------|------------------------|
| NA  | NA      | NA                               | NA                     |

### 6. CONCLUSIONES

- Se concluye que la mayoría de las actividades establecidas en el DTS de PGIRS para la vigencia del año 2024, fueron efectuadas y evidenciadas a satisfacción. Las Sub-Direcciones misionales cumplieron con la ejecución de la mayoría de las actividades y enviaron las evidencias correspondientes a la Oficina Asesora de Planeación, para ser reportadas en los informes semestrales.
- En diciembre del año 2024, se presentó la actualización del PGIRS bajo el decreto 484 de 2024 y su correspondiente componente DTS (documento técnico de soporte) por lo cual las actividades evaluadas durante el siguiente periodo presentarán los cambios de la actualización.
- Si bien se evidencia gestión con respecto a las actividades para la recomendación del predio Cantarrana, aún no ha sido subsanada la necesidad de contar con acceso continuo o titularidad de este, para poder avanzar las actividades relacionadas con la compensación de licencia ambiental. Esto puede conllevar dificultades en la consecución de las actividades asociadas y riesgos en materia contractual, teniendo en consideración los contratos actualmente suspendidos por la inhabilidad para ejercer acciones en el predio.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

### RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se aplicarían en el caso que las actividades evaluadas para el 2024 continúen incluidas dentro del PGIRS de la vigencia 2025, los cuales serán verificadas por la oficina de control interno en el 2do seguimiento programado para la vigencia 2025.

**Tabla 4 - Recomendaciones por proceso**

| No. | PROCESO                                               | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Sub-Dirección de Recolección Barrido y Limpieza       | P1P1A2- Para fortalecer el análisis y considerar la reincidencia como un elemento importante en la gestión de sanciones, se recomienda la búsqueda de la Integración de los datos del RNMC al sistema de seguimiento del PGIRS, con el fin de cruzar la información sobre sanciones por mal manejo de residuos con las zonas críticas identificadas |
| 2   | Sub-Dirección de Aprovechamiento.                     | P2P4A2A3 Se recomienda revisar la situación y establecer acciones conducentes a la implementación de pilotos de recolección selectiva de residuos orgánicos de acuerdo con los lineamientos temporales del PGIRS.                                                                                                                                   |
| 3   | Sub-Dirección de Recolección Barrido y Limpieza y SAF | P5P2A1 Se recomienda hacer seguimiento constante a las comunicaciones interinstitucionales con el objetivo de poder reiterar las solicitudes de información en caso de que no se presente respuesta a las mismas.                                                                                                                                   |
| 4   | Sub-Dirección de Aprovechamiento.                     | P6P2A1 Se recomienda revisar las alternativas para la transición de las bodegas del Distrito a uso industrial y documentar el estudio.                                                                                                                                                                                                              |
| 5   | Sub-Dirección de Aprovechamiento.                     | P8P1A1 Se recomienda validar las capacidades frente a la demanda sobre solicitudes de RURO, según el volumen esperado                                                                                                                                                                                                                               |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

|   |                                           |                                                                                                                                                                                                                 |
|---|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 | Sub-Dirección de Aprovechamiento.         | P8P1A2 se recomienda incluir el seguimiento al programa de comunicaciones en caso de que se continúen ejecutando los procesos de apoyo a recicladores de manera virtual                                         |
| 7 | Sub-Dirección de Disposición Final y SAL. | P9P4A1 Se recomienda hacer seguimiento constante de incumplimientos sobre la operación del relleno sanitario, en el marco de la supervisión y seguir los protocolos establecidos para el trámite de los mismos. |
| 8 | Todos                                     | Se recomienda validar constantemente los recursos disponibles para la ejecución de actividades que no fueron posible cumplir y que se hayan trasladado para la vigencia 2025                                    |
| 9 | Sub-Dirección de Disposición Final y SAL. | Se extiende la recomendación de hacer un seguimiento activo sobre la gestión del predio cantarrana, con el fin de no afectar a futuro el desarrollo de las actividades relacionadas                             |

## 7. APROBACIÓN


 Firmado digitalmente por  
 Sandra Beatriz Alvarado Salcedo  
 Fecha: 2025.07.30 19:03:55 -05'00'  
**FIRMA**

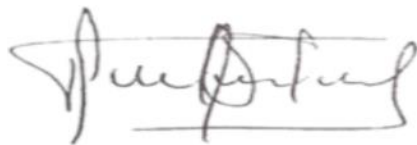
**Jefe(a) de Oficina de Control Interno**

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

FIRMA(S)



Juan Carlos Ojeda



Jairo Peñaranda

**Auditor(es) Interno(s) que ejecutaron el trabajo**

FECHA 30-07-2025